


Apéndice





Medalla de Ayacucho

No obstante el haberse publicado en el capítulo respectivo todo lo correspondiente á los *premios* otorgados por la batalla de Ayacucho, la Comisión ha juzgado oportuno agregar, como dato ilustrativo, el facsímile de una *medalla* que debe tener su origen en alguna modificación del decreto creando la que se mandó acuñar por el Congreso Constituyente del Perú, en honor de Bolívar.

Según el ilustrado numismático, Sr. Alejandro Rosa, el facsímile que publicamos, es copia de la *medalla* otorgada al famoso general colombiano don José María Córdoba, y se cree que con otras iguales fueron condecorados algunos militares argentinos que se distinguieron en aquella acción.

La *medalla* es: una *cruz* de cinco brazos, esmaltados en blanco, cargando cada uno de ellos dos brillantes en los extremos y asentada en corona de laurel.

Anverso: dentro de un círculo de diez y ocho brillantes, busto laureado de Bolívar, á la izquierda, con la inscripción al rededor y en esmalte:

«SIMON BOLIVAR»

Reverso: á buril está marcado: «República del Perú».

Broche formado de una guirnalda de laureles y un brillante.

Oro. Peso: 31 gramos.

(*Numismática*, por Alejandro Rosa, pag. 45.)





Monumento en la Plaza de la Victoria conmemorativo de la Revolución de Mayo de 1810

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata ha sancionado la siguiente ley:

Art. 1º En la *Plaza de la Victoria* se levantará á costa del Tesoro Nacional un *monumento* que subrogando al que hoy existe, perpetue la memoria del glorioso día *25 de Mayo de 1810*, y la de los ciudadanos *beneméritos*, que por haberlo preparado, deben considerarse los autores de la revolucion que dió principio á la libertad é independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Art. 2º El *monumento* consistirá en una magnífica fuente de bronce que represente constantemente á la posteridad, el manantial de prosperidades y de *glorias*, que nos abrió el denodado patriotismo de aquellos *ciudadanos ilustres*.

Art. 3º En su base se grabará la siguiente inscripcion: *La República Argentina á los autores de la revolución*, en el memorable *25 de Mayo de 1810*.

Art. 4º El Gobierno presentará oportunamente á la aprobacion del Congreso el plano del *monumento* decretado por esta ley y el presupuesto de su costo.

Y de orden del mismo se comunica á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

MANUEL DE ARROYO Y PINEDO.
Presidente.

Juan C. Varela,
Secretario.

Buenos Aires, Junio 12 de 1826.

Acútese recibo y dese al Registro Nacional.

RIVADAVIA.

Julian S. de Agüero.

(R. O. N., tomo II, pág. 196).





Recomendando á los señores generales, jefes, oficiales y tropa,
con motivo del movimiento revolucionario del año 1893.

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, Octubre 10 de 1893.

En cumplimiento de lo que dispone la superior resolución que antecede, el jefe del Estado Mayor del Ejército une sus felicitaciones á las del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y al dictar las órdenes del caso para que se cumpla todo cuanto en ella determine, dirige al Ejército la siguiente alocución.

El país acaba de pasar por una conmoción que ha agitado todos los espíritus, que ha conmovido las fibras todas del patriotismo ante la amenaza de una guerra civil que iniciada con potente efecto, parecía llevarnos á una lucha cruenta y desastrosa; mas, las enérgicas medidas del Superior Gobierno, las acertadas órdenes del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, dictadas con precisión por el comando y movimiento de las tropas, la oposición sensata del pueblo, la lealtad y firmeza del Ejército y Armada, el concurso decidido de la valerosa Guardia Nacional y la pronta eficacia con que operaran nuestros generales, han dominado en pocos días y vencido la rebeldía.

Corta ha sido la lucha, pero nos ha hecho apreciar la *disciplina* del Ejército, su decisión, su arrojo, su incommovible espíritu, que no lo abate obstáculo y que salva todos los que se le presentan hasta llegar á Tucumán y aplastan allí el origen de la conflagración: que recorriendo espacios dilatados acude por distintas vías con precisión y bajo un pensamiento dado, á reconcentrar y arrollar en el Rosario el pendón rebelde que se ostentaba allí audaz y provocativo, después de derrotar en encuentros parciales á las fuerzas sediciosas y demostrar en Santa Fe un valor denodado en que compite con los soldados del Regimiento 11 de Caballería de Línea, la *benemérita* Guardia Nacional de Entre Ríos.